



## **RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 100-2024**

Lima, 22 de mayo de 2024

### **VISTOS:**

El Memorándum N° 00129-2024/OAJ y el Informe N° 00089-2024/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 00301-2024/OA/PER del Área de Personal de la Oficina de Administración; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el numeral 14.1 del artículo 14 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público - Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 195-2023-EF, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con Memorándum N° 00129-2024/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica comunica que la servidora Gisella Milagros Sánchez Manzanares, Jefa de la referida Oficina, hará uso de su descanso vacacional del 22 al 26 de mayo de 2024, y solicita tramitar la resolución correspondiente que disponga encargar al servidor Ángel Gustavo Delgado Flores las funciones del puesto de Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica, durante la ausencia de la titular;

Que, a través del Memorándum N° 00301-2024/OA/PER, el Área de Personal de la Oficina de Administración comunica que el servidor Ángel Gustavo Delgado Flores, quien se desempeña como Profesional V de la Dirección Ejecutiva, contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada, cumple con el perfil para el puesto de Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica, siendo posible realizar el encargo solicitado;

Que, el numeral 5.1.2 de la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021, establece, entre otros, que el Encargo de Funciones, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un/a servidor/a el desempeño, en adición a las funciones propias de su puesto originario, de las funciones de un puesto no vacante, cuyo titular está ausente por encontrarse de vacaciones, u otro motivo que suspenda de manera imperfecta su relación laboral con la entidad;

Que, mediante el literal d) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 140-2023, se delega en la Secretaría General la facultad de realizar los encargos o designaciones temporales de personal bajo el régimen laboral de la actividad privada, Decreto Legislativo N° 728 y modificatorias; y Contrataciones Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, según corresponda, motivadas por acciones de personal vinculadas a vacaciones, suplencia, comisión de servicios, etc., para todo el personal de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF; la Directiva N° 007-2021-PROINVERSIÓN, Directiva que regula el encargo de puestos y funciones para los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 y la suplencia y designación temporal para los RECAS, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General N° 162-2021; y, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 140-2023;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar por delegación al servidor Ángel Gustavo Delgado Flores, Profesional V de la Dirección Ejecutiva, las funciones del puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en adición a sus funciones, del 22 al 26 de mayo de 2024, y en tanto dure la ausencia de la titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a los servidores Ángel Gustavo Delgado Flores y Gisella Milagros Sánchez Manzanares, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Oficina de Administración.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de PROINVERSIÓN ([www.gob.pe/proinversion](http://www.gob.pe/proinversion)) y en el Portal de Transparencia Estándar de PROINVERSIÓN ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

**FERNANDO ALARCÓN DÍAZ**  
Secretario General  
**PROINVERSIÓN**

